

Los nobles seguían el modo de vestir de los reyes. *Retrato de Felipe IV y el enano Soplillo*. Se observa en las calzas las "cuchilladas" o aberturas a través de las cuales aparece la tela que lleva debajo. El cuello está adornado con mediana lechuguilla de puntas. Este mismo detalle aparece al final de las mangas.



Rodrigo de Villandrado. Hacia 1620. Museo del Prado.

El 1 de septiembre de 1610 Juan de Saavedra, de 30 años de edad, natural de Sevilla, hijo de Juan de Saavedra, el Galán, y de Leonor Carrillo Venegas, solicitaba a Gil Ramírez de Arellano y a Catalina Gonzáles de Medina, su mujer, autorización para contraer matrimonio con su hija de 16 años, Juana M<sup>a</sup> Ramírez de Arellano. Un enlace cuyo ceremonial (incluyendo una prolija descripción de los vestidos de los novios y los invitados) fue recogido en una información redactada por un familiar que se custodiada en el Archivo General de Andalucía.

Según *Las Partidas*, antes de celebrarse los desposorios propiamente dichos, se redactaban una serie de contratos o estipulaciones matrimoniales, entre cuyas escrituras se encontraban la de promesa de casamiento, otorgada entre los padres de los futuros consortes y el novio; el consentimiento u obligación de casar; la de dote, arras y otras donaciones, todas ellas suscritas ante notario o escribano público y demás testigos.

Los futuros contrayentes pertenecían a familias de la alta nobleza castellana. El novio, Juan de Saavedra, era caballero de la orden de Calatrava, alguacil mayor

# Una boda en la nobleza en 1610

PILAR VILELA GALLEGO

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

El 30 de octubre de 1610 se celebraron los desposorios entre Juan de Saavedra, de 30 años de edad, natural de Sevilla, y la joven noble Juana M<sup>a</sup> Ramírez de Arellano que contaba con 16 años. Un enlace nobiliar que, una vez fijadas las amonestaciones y capitulaciones, dio lugar a una ceremonia recogida al detalle —incluyendo una prolija descripción de los vestidos que llevaban los novios y los invitados— en una relación redactada años después de la celebración del desposorio por el hijo de los contrayentes que se custodia en el Archivo General de Andalucía.

del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla, gentilhomme de boca de Felipe III, entre otros títulos. Por su parte, el padre de la contrayente, Gil Ramírez de Arellano, era caballero de la orden de Santiago, miembro del Consejo Real y Cámara de Castilla y de la Suprema General Inquisición y Cruzada, presidente del Concejo de la Mesta, procurador en Cortes por la ciudad de Burgos, alcalde de la Casa y Divisa Real, entre otros títulos.

Juan de Saavedra, por su condición de noble tenía obligación de solicitar del rey su licencia y beneplácito para contraer matrimonio. Concedida ésta, los padres de la novia aceptaron el matrimonio, realizando Juan de Saavedra el 1 de septiembre de 1610 la *promesa de futuro* o casamiento, así como el *pleitomenaje* o juramento de matrimonio en manos de Francisco Enríquez de Almanza, conde de Nieva, norma establecida según su estatus social. En el caso de incumplir su promesa se obligaba a pagar a la novia 10.000 ducados por el daño ocasionado.

A continuación el padre de la contrayente, como su padre y administrador, aceptaba la petición y se sometía a esa misma promesa y juramento en manos del conde de Nieva, tratándose todo el acto ante Juan de Santillán, escribano público, así como otros importantes testigos. A continuación la futura novia *consentía* o se obligaba al matrimonio.

Efectuado el compromiso se llevaron a cabo las amonestaciones y capitulaciones o contrato matrimonial.

El 25 de septiembre de 1610 los futuros contrayentes, Juan de Saavedra y Juana Ramírez de Arellano, solicitaron ante el vicario general de Madrid, Cutierre de Cetina, las amonestaciones o “canónicas moniciones” ordenadas por el Concilio de Trento para contraer matrimonio. Tras jurar su soltería y ausencia de impedimento alguno para casarse, el vicario, con licencia del cardenal arzo-

bispo de Toledo, envió los juramentos a las iglesias de San Sebastián y Santa Cruz de Madrid, parroquias respectivas de los contrayentes, para ser publicado en ellas su contenido durante tres días de fiesta, por si alguien conociera algún impedimento de consaguinidad, afinidad o espiritual parentesco por el cual el matrimonio no pudiera ser válido o lícitamente contraído y manifestarlo en conciencia.

Concluidas las amonestaciones, el 2 de octubre de 1610 se firmaba el contrato o las capitulaciones matrimoniales ante el escribano Juan de Santillán. Entre los múltiples capítulos tratados, Gil Ramírez de Arellano, además de instituir mayorazgo de todos sus bienes a favor de su hija, con reserva de usufructo, le concedía 20.000 ducados de dote, en joyas de oro, plata, camas, tapicerías, colgaduras, ropa blanca, vestidos, menaje de casa y dinero,

todo ello para ser vinculados al mayorazgo. Además le regalaba en mano 59.258 maravedíes entre joyas, dinero, ropa, caballos, mercaderías para la boda, etc. Fue

***En la mano portaba una espada plateada. Sobre la cabeza una gorra de terciopelo adornada con una cadenilla. Los zapatos, forrados de terciopelo, estaban adornados con plumas blancas***





*Retrato de Isabel Clara Eugenia y Magdalena Ruiz.*  
Obsérvese que lleva el pelo recogido en un moño rodeado con perlas y un cuello de mediana "lechuguilla" de encaje de puntas. La manga es de punta unida en varios puntos por medio de suntuosas joyas.

Alonso Sánchez Coello. Hacia 1570. Museo del Prado. Madrid

1347

## Los criados, vestidos con librea de terciopelo negro con pasamanos blanco y azul sobre pestañas, jubones azules y “nacaradas” medias, esperaban las órdenes de su señor

exigencia del licenciado Ramírez de Arellano el que los novios, una vez desposados, vivieran con él y su mujer en su casa palacio de Madrid o Villaescusa de Haro, por ser su única hija, ya que Guiomar, su segunda hija, había tomado los hábitos en el convento de Santa M<sup>a</sup> de Jesús de Villaescusa de Haro, recibiendo como dote 4.000 ducados. Por su parte, Juan de Saavedra se comprometía al matrimonio con 8.000 ducados en concepto de arras, en señal de su compromiso.

**LA BODA.** Concluidas todas las diligencias previas al matrimonio, el 30 de octubre se celebraron los desposorios. La descripción del desposorio que ofrecemos a continuación ha sido extraída de una detallada información, sin fecha, realizada años más tarde, a nuestro entender, por Juan de Saavedra Ramírez de Arellano, hijo de los contrayentes, encabezada como “Relación del casamiento de don Juan de Saavedra, mi padre y señor, con mi señora Doña Juan María Ramírez de Arellano, mi madre y señora”.

El contrayente Juan de Saavedra, tras comer con el marqués de Fuentes, se engalanó para la boda. Eligió para el acontecimiento un lujoso atuendo propio de la corte de Felipe III. Encima de la camisa llevaba el jubón de raso blanco con botones de diamantes. Sobre éste mostraba un “colete” a modo de casaca sin mangas con cuchilladas o aberturas, que dejaban entrever un forro de color anacarado, vivo y resplandeciente. Sobre este, la capa de terciopelo liso con nueve guarniciones de raso blanco sobre puntillas y sobre el raso llevaba bordadas dos cadenas alrededor de un “lomillo” o puntadas cruzadas, forrado en “velo de peso” como la entretela. A la espalda de la capa, la capilla, adornada como aquella. Por el cuello de estas prendas sobresalía la “lechuguilla”, de pequeño tamaño, adornada con puntas de Flandes, motivo usado asimismo en las mangas de la camisa.

Sujetas al jubón, las calzas blancas, con numerosas cuchilladas que dejaban entrever una tela amarilla con irisaciones blancas, como si de ámbar se tratara. Alrededor de la cintura y sujetando ambas prendas llevaba una pretina o correa con trencillas de plata.

En la mano portaba una espada plateada. Sobre la cabeza una gorra de terciopelo adornada con una cadenilla. Los zapatos, forrados de terciopelo, estaban adornados con plumas blancas y “martinetes”.

Una vez engalanado partió en un coche a casa de la novia, en la madrileña colación de santa Cruz en el camino de Atocha, acompañado del marqués de Fuentes, el duque de Osuna y otros nobles. Eran seguidos por otros dos coches ocupados por personas del más alto estamento social.

Todas las estancias de la casa se encontraban engalanadas suntuosamente para la ocasión. Los criados, vestidos con librea de terciopelo negro con pasamanos blanco y azul sobre pestañas, jubones azules y “nacaradas” medias, esperaban las órdenes de su señor.

En la casa de Gil Ramírez de Arellano se encontraban gran cantidad de invitados integrantes del Consejo Real, oidores, así como un nutrido grupo de nobles y grandezas de Castilla, acompañados de sus respectivas mujeres, entre las que se encontraban la duquesa de Fría, la de Alburquerque, Osuna, condesa de Nieva y Villalonso, suntuosamente engalanadas con trajes negros decorados con “pestañas” de colores, y adornadas con gran cantidad de lujosas joyas. El último en llegar a casa de la contrayente fue el rey, que acompañado del duque de Alba y otros títulos, venía de el Pardo.

La duquesa de Osuna entró a buscar a la novia a sus aposentos. Juana Ramírez de Arellano, vestía una saya blanca de “tabi” o tafetán grueso prensado, cuyas labores sobresalían haciendo aguas y ondas, guarnecida con “pestañas” o ribetes de raso sobre puntillas de plata, y sobre

ellas, “trencillas” de oro y piedras preciosas. Las “mangas de punta” o abiertas, se unían en varios puntos a través de unas piezas a modo de corchetes de metal de gran riqueza (puntas), dejando entrever las manguillas cuajadas de estrechos pasamanos o trencilla de oro sobre puntillas de plata y rica cinta de diamantes.

Por el cuello le asomaba una mediana “lechuguilla” de finísimo encaje y grandes puntas. Este mismo adorno remataba las mangas de la camisa que asomaban bajo las mangas de la saya. Desde el hombro le caía un “cabestrillo” o cadena de oro salteada de diamantes. Sobre el pecho una lujosa joya. El pelo recogido en el vértice de la cabeza por un moño de trenzas y cubierto con un “casquete” de perlas.

A las ocho de la tarde los novios se dirigieron al oratorio de la casa lujosamente adornado. La mesa del altar estaba vestida con tela de “tabi” azul con “goteras” o colgaduras de terciopelo bordado. Allí les esperaba el licenciado Gutierre de Cetina, vicario general de Madrid, quien, con licencia particular de Bernardo de Sandoval y Rojas, cardenal arzobispo de Toledo y primado de España, procedió a la celebración de la ceremonia. La desposada con excelente disposición dijo el sí tan alto y resolutiva “como si hablara con sordos”. No ocurrió lo mismo con el novio, que turbándose un poco se disculpó no haberse hallado “en paso semejante”.

Finalmente el vicario, no observando impedimento canónico desposó, veló y dio las bendiciones nupciales de la iglesia a los contrayentes, quedando casados y desposados legítimamente según la Ley y bendición de la Santa Madre Iglesia, en presencia de multitud y nobles testigos. ■

### Más información

■ **Saavedra. Legajo 3772.38**  
Cómara y Saavedra. Legajos 3772, 3774, 5917 y 5924.